

CARNAVAL DE LA LUZ 2015, PUNTA UMBRIA

BASES PARA EL CONCURSO DE AGRUPACIONES DEL XXXIV CARNAVAL DE LA LUZ

INTRODUCCIÓN: CAPÍTULO I

ARTICULO 1.- MODALIDADES. INSCRIPCIONES

La Comisión de Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de Punta Umbría, convoca el Concurso de Agrupaciones del Carnaval de la luz, que se regirán por las siguientes bases:

1. Las Agrupaciones se clasifican en Cuartetos o Similares, Chirigotas y Comparsas, siendo necesario un mínimo de dos grupos por Modalidad para comenzar los concursos excepto los Cuartetos.
2. Las Agrupaciones en todas sus modalidades estarán formadas por componentes que en su mayoría sean mayores de edad, de lo contrario participarán fuera de concurso.
3. Sólo podrán participar en el Concurso, aquellas agrupaciones que se encuentren inscritas en tiempo y forma. Se consideran inscritas, toda agrupación carnavalesca que dentro del plazo que establezca la Comisión de Fiestas, presente cumplimentado el Boletín oficial de Inscripción y reúna los requisitos exigidos en las presentes bases, lo que implica la aceptación de las mismas.

ARTICULO 2.- AGRUPACIONES, COMPARSAS

Son aquellas agrupaciones que están obligadas a interpretar su repertorio a dos voces como mínimo

Constará de un mínimo de doce y un máximo de diecisiete componentes.

Llevarán como instrumentos: Caja redoblante, Bombo con sus respectivos platillos, Pito o vibrato **opcionales** y un máximo de tres guitarras españolas.

Cuando el Tipo, lo requiera podrán usar otros instrumentos, aunque solo serán permitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El Repertorio, estará compuesto por la presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí.

Dicho Repertorio será inédito en cuanto a música y letra, a excepción de las composiciones musicales de la presentación y el popurrí.

ARTICULO 3.- CHIRIGOTAS

Son aquellas agrupaciones que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz.

Constará de un mínimo de ocho y un máximo de catorce componentes.

Llevarán como instrumentos: Caja redoblante, Bombo con sus respectivos platillos, Pito o vibrato **opcionales** y un máximo de dos guitarras españolas.

No estarán obligados a interpretar su repertorio a más una voz.

El Repertorio constará de: Presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí.

Dicho Repertorio, será inédito en cuanto a música y letra, a excepción de las composiciones musicales de la Presentación y el Popurrí.

ARTICULO 4.- CUARTETOS

Son aquellas agrupaciones que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz.

Constará de un mínimo de tres y un máximo de cinco componentes.

Llevarán como instrumentos: pitos carnavalescos y cuando la agrupación lo requiera podrán usar otros instrumentos musicales.

El Repertorio estará compuesto por: parodias, cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí.

Dicho repertorio será inédito en cuanto a letra y música.

Las parodias serán rimadas.

Opcionalmente pueden interpretar la presentación, debiendo ser cantada al 50 por ciento.

ARTICULO 5.- TIPOS

Comprende el título o nombre de la Agrupación y el disfraz que se utiliza, prestándose como inédito en el título y original en la inscripción.

En el caso de que más de una agrupación presente el mismo tipo, se aceptará a la primera, eliminando a todas las demás.

ARTÍCULO 6.- FIGURANTES

Cualquier agrupación de las diferentes modalidades podrá llevar figurantes sin cantar ni tocar ningún instrumento, musical. En todo caso la Organización podrá limitar el número de figurantes por motivos de espacio o seguridad.

ARTICULO 7.- REPRESENTANTE LEGAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Es el único portavoz ante la Comisión de Fiestas y sus órganos competentes.

Será un componente de cada Agrupación, pudiendo delegar en otro componente si fuese oportuno.

Le corresponde:

*Cumplimentar el Boletín de inscripción

*Podrá asistir al acto del sorteo del Concurso Oficial de Agrupaciones

*Entregará dos ejemplares del repertorio o en su defecto dos libretos con 48 horas de antelación al día fijado como comienzo del Concurso.

*Comunicar al Jurado las modificaciones al repertorio, una hora antes de la actuación fijada.

*Podrá dirigirse al Regidor de escena antes de cada actuación de la agrupación.

*Presentar las posibles reclamaciones ante la Comisión de Fiestas y una vez comenzado el Concurso, al Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado

CAPITULO, II

ARTICULO 8.- SORTEO

El Sorteo, fija el orden de actuación de las distintas agrupaciones inscritas y se celebrará de la siguiente forma:

La Comisión de Fiestas, convocará a las distintas agrupaciones y efectuará un Sorteo para el orden de la actuación, sorteándose por separado las distintas modalidades: Comparsa, Chirigota y Cuarteto.

El orden de actuación de las modalidades se establecerá por la Comisión de Fiestas que las conjugará atendiendo al número de agrupaciones inscritas en cada modalidad y si es posible indicará los descansos a que haya lugar.

El orden de actuación se mantendrá inalterable

CAPITULO III

ARTICULO 9.- ENSAYOS GENERALES Y PRESENTACIONES

Se podrán realizar en lugares habituales de ensayo o en el que la Agrupación crea conveniente (siempre que el acceso sea libre y gratuito).

Las Agrupaciones inscritas no podrán presentar el disfraz (tipo) en esta ciudad antes de su actuación en el Concurso.

CAPITULO IV

ARTICULO, 10.- EL JURADO, COMPOSICIÓN

Se establece un Jurado compuesto por: Presidente, Vocales y Suplentes

ARTICULO 11.- PRESIDENTE

*Designación: el nombramiento será competencia de la Comisión de Fiestas.

- Funciones:

- a) Cumplirá y hará cumplir las presentes Bases
- b) Convocará y presidirá el Jurado en todas las reuniones necesarias para el desarrollo del Concurso
- c) Ordenará el comienzo y el fin de las sesiones a celebrar en el Concurso
- d) Actuará con voz y voto (sus puntuaciones solo serán válidas en caso de empate)
- e) Será el único portavoz del Jurado ante la Comisión de Fiestas y los representantes legales durante el desarrollo del Concurso.

ARTICULO 12.- INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO

Ningún miembro del Jurado podrá ser representante legal, autor, director o componente de alguna Agrupación que concurse. Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades se presentarán en la Secretaria de la Comisión de Fiestas, 24 horas antes del Concurso, quien resolverá lo que proceda. La Comisión de Fiestas rechazará a cualquiera que incurra en las normas de incompatibilidades. La decisión de la Comisión será inapelable.

ARTICULO 13.- OBLIGACIONES DEL JURADO

El Jurado no deberá ausentarse bajo ningún concepto mientras dura el concurso (Salvo en los descansos). Pudiendo ser sancionados. El jurado estará constituido oficialmente cuando concurra la presencia del presidente. Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto. Previa convocatoria del presidente, el Jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre las posibles reclamaciones referentes al Concurso oficial de Agrupaciones carnavalescas hechas por los representantes legales . Dependiendo del numero de Agrupaciones de cada modalidad, llegarán a la final las que el Jurado crea oportuno. Los miembros del Jurado, no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez esas sean entregadas al Presidente del Jurado.

CAPITULO V

ARTICULO 14.- EL CONCURSO

El tiempo de actuación máximo será de 30 minutos. Aquella Agrupación que sobrepase este tiempo será penalizado con 5 puntos por minuto que sobrepase. El tiempo empieza a contar desde que se abra el telón. Las Agrupaciones deberán estar en el teatro **30** minutos antes de su actuación. La falta de Puntualidad, se sancionará con la pérdida de 10 puntos, por cada diez minutos de retraso.

La no presencia de una Agrupación, a la hora indicada podría dar opción al Jurado a la descalificación, salvo que se haya cambiado el turno con otra Agrupación por causa justificada y dada a conocer al Jurado con antelación.

FASES DEL CONCURSO

El Concurso oficial de agrupaciones carnavalescas, constará de tres fases: Preliminar, Semifinal y Final

A) FASE PRELIMINAR (Dependerá del nº de agrupaciones inscritas)

En la misma participarán todas las agrupaciones legítimamente inscritas y de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo

Esta fase constará de un pase por agrupación. En esta fase, se interpretará y por este orden:

- Comparsas: Presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí.
- Chirigotas: Presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí.
- Cuartetos: Presentación (Opcional), una parodia, dos cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí.

EL REPERTORIO A INTERPRETAR SERÁ INÉDITO DE MÚSICA Y LETRA

Una vez concluida esta fase y en el menor tiempo posible, se hará público el Fallo del Jurado, que será inapelable y seguidamente en el mismo lugar de actuación se procederá al sorteo de la siguiente fase, respetando el Artículo 7

B) FASE SEMIFINAL (Dependiendo de las agrupaciones inscritas habrá dos fases de Semifinales)

En esta fase, participarán las agrupaciones que el Jurado haya considerado pasar desde la fase Preliminar.

Constará de un pase por Agrupación que interpretará repertorio diferente al de Preliminares con respecto a la letra y en el mismo número de orden que la fase anterior

Una vez concluida esta fase, se hará público el fallo del Jurado y se procederá al sorteo de la siguiente fase.

C) FASE FINAL

En la misma participarán el numero de agrupaciones que el Jurado considere oportuno. Teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones de las fases anteriores

Caso de existir empate entre dos o más agrupaciones en la puntuación Global de fase anterior, pasará a esta fase final, aquella agrupación que tenga más puntuación en el computo global de sus actuaciones.

En esta fase se interpretará y por este orden: Presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondiente estribillo y popurrí

Los Cuartetos, en esta fase, interpretarán y por este orden: Presentación (opcional), una parodia, dos cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí.

El repertorio a interpretar en esta Fase, será de libre elección debiendo cantar un pasodoble y un cuplé inédito

ARTICULO 15.- FALLO DEL JURADO

Una vez concluida la Fase Final y en el menor tiempo posible, se hará público el fallo del Jurado que será inapelable, teniendo en cuenta la suma total de todas las actuaciones

ARTICULO 16.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios: Primero, Segundo y Tercero, consistentes en asignación económica determinada y hecha pública por la Comisión de Fiestas, antes del Concurso de Agrupaciones
Caso de existir empate entre dos o más agrupaciones en puntuación global de la Fase Final, se repartirán las cantidades asignadas a los distintos premios, (NOTA).

Premio Comparsa

1º Premio: 1.680 euros

2º Premio: 1.400 euros

3º Premio: 1.120 euros

Premio Chirigota

1º Premio: 1.295 euros

2º Premio: 1.085 euros

3º premio: 980 euros

Premio Cuarteto

1º Premio: 630 euros

2º Premio: 560 euros

3º Premio: 490 euros

NOTA IMPORTANTE: TODOS LOS PREMIADOS, ESTÁN OBLIGADOS A ASISTIR A LA CABALGATA, EN CASO CONTRARIO SERÁN PENALIZADOS CON UN 20% MENOS DEL PREMIO OBTENIDO

CAPITULO VI

ARTICULO 17.- PUNTUACIONES

Fase clasificadora. Los miembros del Jurado puntuarán en cada fase de la siguiente manera:

PUNTUACIONES DE COMPARSAS

PRESENTACION: De 1 a 15

PASODOBLES: 1º pasodoble de 1 a 20

2º pasodoble: de 1 a 20

CUPLES: 1º cuplé de 1 a 10

2º cuplé de 1 a 10

ESTRIBILLO: 1º estribillo de 1 a 5

2º estribillo de 1 a 5

POPURRÍ: De 1 a 25

TIPO (PUESTA EN ESCENA, DISFRAZ E INTERPRETACIÓN):
De 1 a 10

PUNTUACIONES DE CHIRIGOTAS

PRESENTACIÓN: De 1 a 15

PASODOBLES: 1º pasodoble de 1 a 15
2º pasodoble de 1 a 15

CUPLES: 1º cuplé de 1 a 15
2º cuplé de 1 a 15

ESTRIBILLO: 1º estribillo de 1 a 5
2º estribillo de 1 a 5

POPURRÍ: De 1 a 25

TIPO (PUESTA EN ESCENA, DISFRAZ E INTERPRETACIÓN):
De 1 a 10

PUNTUACIONES DE CUARTETOS

PARODIAS: De 1 a 40

CUPLES: 1º cuplé de 1 a 15
2º cuplé de 1 a 15

ESTRIBILLO: 1º estribillo de 1 a 5
2º estribillo de 1 a 5

TEMA LIBRE: De 1 a 30

TIPO: De 1 a 10

NOTA.

La puntuación será la suma de cada Jurado, quitando la máxima y la mínima de las mismas

ARTICULO 18.- OTROS

Antes de que quede publicada la relación de Agrupaciones que pasen a la siguiente fase, se podrá reclamar por parte de los representantes legales o miembros del Jurado de manera fehaciente, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna Agrupación.

El Jurado se reunirá a instancias de su presidente para estudiar y pronunciarse sobre dichas reclamaciones, aplicando el siguiente cuadro de “correcciones de puntuaciones“, si lo estima conveniente:

De no estar presente la Agrupación en el momento de su actuación, sin causa justificada, no podrá realizarla posteriormente.

NOTA IMPORTANTE:

Las Agrupaciones durante su presentación en escena, así como en su estancia en el Teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto al público y a las demás agrupaciones.

Una vez terminada su actuación, la Agrupación pasará a vestuarios.

FECHA

El Concurso de Agrupaciones del Carnaval de la Luz 2015 de Punta Umbría, tendrá lugar:

Los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Febrero en el Teatro del Mar.

Siendo el último día la FINAL: el sábado, 14 de febrero

(Dependiendo del nº de agrupaciones se cambiará la fecha)

La fecha de Inscripción finaliza el día 22 de enero, a las 21,00 horas

NOTA

Las Agrupaciones que participen en el Concurso de Punta Umbría, y que procedan de fuera del ámbito local, deberán depositar una fianza de 100 euros, en concepto de una mejor organización y programación del Concurso, ya que la retirada a ultima hora (sin causa justificada), de alguna agrupación, provoca alteración en el desarrollo del concurso.

La fianza será devuelta una vez haya finalizado el Concurso.

Las inscripciones pueden enviarse a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
21100 PUNTA UMBRIA (HUELVA)

También pueden enviarse por Fax al nº: 959 49 51 50

o al email comisiondefiestas@puntaumbria.es

El sorteo, se realizará el viernes 23 de enero, a las 20,00 horas, en el CENTRO CULTURAL DE PUNTA UMBRÍA, ubicado en la Plaza de las Artes.

Los Premios del Concurso de Agrupaciones se pagarán en efectivo, el día fijado para la entrega de Premios del Carnaval de la Luz 2015.